



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 8

Ciudad de México, viernes 8 de septiembre de 2023

## EDICION VESPERTINA

### CONTENIDO

#### Secretaría de Relaciones Exteriores

Acuerdo por el que se otorga la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de insignia, a la señora María Isabel Allende Bussi, senadora chilena por la Región de Valparaíso. .... 2

#### Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Agrario El Carmen, con una superficie aproximada de 05-07-17.12 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tabasco. (Oficio No. II210.DGOPR.DTN.07405.2023). .... 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Agrario El Carmen, con una superficie aproximada de 05-07-17.12 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tabasco. (Oficio No. II210.DGOPR.DTN.07404.2023). .... 4

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

**ACUERDO por el que se otorga la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de insignia, a la señora María Isabel Allende Bussi, senadora chilena por la Región de Valparaíso.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 2, párrafo segundo, 3o, 5o, 6o, fracción II, 7, fracción VI, 11, 33, 40 y 41, fracción VI y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 28, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que los artículos 5, 40, 41 y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles establecen la facultad del presidente de la República para otorgar la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a los extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos;

Que a la senadora chilena María Isabel Allende Bussi, después del golpe de estado que vivió en Chile, se le otorgó asilo político en nuestro país, donde realizó diversas acciones encaminadas a restaurar el sistema democrático de su Nación;

Que la señora María Isabel Allende Bussi realizó un recorrido internacional, en el que visitó a diversas personalidades como: François Mitterrand, Felipe González, Andreas Papandreu, Fidel Castro, Gabriel García Márquez, Roberto Matta, Melina Mercouri, entre otras, con quienes colaboró para brindar ayuda a las víctimas y familiares de detenidos, desaparecidos o exiliados, mediante programas que contribuyeron a generar empleos y promover la libertad política y cultural de su país;

Que la señora María Isabel Allende Bussi, como parte del congreso chileno, brindó apoyo para el establecimiento y posterior ratificación del Acuerdo de Asociación Estratégica entre México y aquel país, donde también impulsó de manera significativa el fortalecimiento de la integración latinoamericana, una de las prioridades de nuestro país;

Que como presidenta de la Cámara de Diputados de Chile abogó por la democracia paritaria, el respeto al Derecho Internacional y la resolución pacífica de controversias; promovió la protección de los recursos hídricos, del medio ambiente y las acciones para aminorar la desertificación y la sequía;

Que, como vicepresidenta de Asuntos de la Mujer, impulsó los derechos de las mujeres y su inclusión en la vida pública de su país. Se convirtió en la primera mujer electa como presidenta del Senado de la República de Chile, durante dicho periodo se aprobaron las reformas Tributaria y Laboral, y se inició la reforma Educacional, además se derogó el Sistema Binominal y la Ley de Cuotas;

Que en la sesión del Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, de 6 de julio de 2023, se propuso a María Isabel Allende Bussi como merecedora de la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de insignia;

Que es propósito del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la señora María Isabel Allende Bussi, senadora chilena de la República de Valparaíso, su labor para promover la solidaridad internacional y la recuperación de la democracia tras el golpe de estado en la República de Chile; y

Que, conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la señora María Isabel Allende Bussi, senadora chilena por la Región de Valparaíso, la citada condecoración; por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se otorga la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de insignia, a la señora María Isabel Allende Bussi, senadora chilena por la Región Valparaíso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La condecoración será entregada en la Ciudad de Santiago, República de Chile, el 10 de septiembre de 2023.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 8 de septiembre de 2023.-  
**Andrés Manuel López Obrador.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra.**- Rúbrica.

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Agrario El Carmen, con una superficie aproximada de 05-07-17.12 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tabasco. (Oficio No. II210.DGOPR.DTN.07405.2023).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

### AVISO DE DESLINDE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO GRUPO AGRARIO EL CARMEN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-07-17.12 HECTÁREAS, UBICADO EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. II210.DGOPR.DTN.07405.2023 del 17 de mayo de 2023, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, autorizando a los suscritos Alejandro Alcaraz Mora e Iván Jhovany Marín Rodríguez a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento al artículo 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Avenida Paseo Usuamacinta Núm. 120, Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NOROESTE: En 451.58 mts., en posesión de Sixto Herrera Hernández.

AL SURESTE: En 454.71 mts., en posesión de Yudilu del Carmen Rivera Soberanes.

AL NORESTE: En 112.14 mts., en posesión de Rancho Palmira.

AL SUROESTE: En 111.99 mts., con Acceso a Parcelas.

COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°36'46.305720"N

Longitud oeste: 93°31'22.784637"O

Villahermosa, Tabasco, a 29 de mayo de 2023.- El Comisionado: Perito deslindador, Ing. **Iván Jhovany Marín Rodríguez**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Agrario El Carmen, con una superficie aproximada de 05-07-17.12 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tabasco. (Oficio No. II210.DGOPR.DTN.07404.2023).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**AVISO DE DESLINDE**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO GRUPO AGRARIO EL CARMEN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-07-17.12 HECTÁREAS, UBICADO EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. II210.DGOPR.DTN.07404.2023 del 17 de mayo de 2023, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, autorizando a los suscritos Alejandro Alcaraz Mora e Iván Jhovany Marín Rodríguez a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento al artículo 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Avenida Paseo Usuamacinta Núm. 120, Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NOROESTE: En 432.30 mts., en posesión de Luis Enrique Rivera Rivera.

AL SURESTE: En 435.57 mts., en posesión de Alejandro Aguilera Ramírez.

AL SUROESTE: En 116.95 mts., con Acceso a Parcelas.

AL NORESTE: En 117.11 mts., en posesión de Rancho Palmira.

COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°37'1.477597"N

Longitud oeste: 93°31'39.810426"O

Villahermosa, Tabasco, a 29 de mayo de 2023.- El Comisionado: Perito deslindador, Ing. **Iván Jhovany Marín Rodríguez**.- Rúbrica.

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)